

### ACTA DE COMPROMISO

Los representantes de la Administración: **Sr. Raúl Ernesto Camogliano Pazos** – Director Zonal Lima – Callao, **Sr. Arturo Francisco Basualdo Hilario** – Gerente Legal **Sr. Francisco Javier Otoy Terrones** – Gerente de Recursos Humanos, **Sr. Ricardo Rubén Angulo León** – Gerente de Finanzas y Administración, **Sr. Jorge Del Carmen Chávez Escobar** – Gerente Académico, **Sr. Christian Nelson Salazar Cruzatt** – Asesor Legal Senior de la Gerencia Legal y **Sr. Juan Pablo Mendoza Guerra** – Jefe de Relaciones Laborales de la Gerencia de Recursos Humanos; refieren que, como parte de la Política Institucional de SENATI, se implementarán los siguientes puntos:

1. **Asignación Especial por hijo con discapacidad:** La Institución como parte de su Política Institucional, regulará el otorgamiento de una asignación especial, con las siguientes características:
  - ✓ Será equivalente al 20% de la Remuneración Mínima Vigente (RMV) al momento de su otorgamiento, por cada hijo que tenga una discapacidad reconocida por CONADIS hasta los 12 años de edad.
  - ✓ A partir del día siguiente de haber cumplido los 12 años de edad y mientras subsista la discapacidad, debidamente acreditada, esta asignación, será equivalente al 10% de la Remuneración Mínima Vigente (RMV) al momento de su otorgamiento, mientras subsista el vínculo laboral. Están exceptuados los casos en que perciban Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa establecida por la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad".
  - ✓ La percepción de este beneficio no es incompatible con el beneficio de asignación familiar que el colaborador percibe por Convenio Colectivo o Política Salarial, según corresponda.
2. **Condiciones del nuevo Seguro Médico con La Positiva:** La Institución realizará las coordinaciones con el bróker de seguros de la Institución, a fin que el asegurado pague el deducible vía descuento por planilla en el mes que corresponde a la fecha en que recibió atención médica. Esta facilidad en el pago será posible con las Clínicas que admitan esta forma de pago. Asimismo, suscribirá Convenios con Farmacias para mejorar los costos de las medicinas.
3. **Ropa de trabajo:** En el proceso de adquisición de ropa de trabajo, la Administración invitará a cuatro Instructores (dos de ellos pertenecientes al SNTDP), a fin de escuchar sus recomendaciones respecto de las características de los implementos a adquirir que presenten los proveedores.
4. **Actividades deportivas:** La Institución a través del área de bienestar social y tutoría en cada Dirección Zonal programará un campeonato relámpago anual de fútbolo. Para tal efecto la Institución cubrirá los gastos de las prendas deportivas (Polo y Short) hasta un máximo de 10 equipos por Dirección Zonal.

Los representantes de la Administración, insertan sus firmas en señal de aceptación y conformidad.

Lima, 23 de junio de 2023





**SENATI**

  
RAÚL CAMOGLIANO PAZOS  
DIRECCIÓN ZONAL LIMA CALLAO

  
JORGE CHÁVEZ ESCOBAR  
GERENTE ACADÉMICO

  
ARTURO BASUALDO HILARIO  
GERENTE LEGAL

  
JAVIER OTOYA TERRONES  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

  
RICARDO ANGULO LEÓN  
GERENTE DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

  
CHRISTIAN SALAZAR CRUZATT  
ASESOR LEGAL SENIOR

  
JUAN PABLO MENDOZA GUERRA  
JEFE DE RELACIONES LABORALES